



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1987/26/Add.11  
24 de octubre de 1986

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
43° período de sesiones  
Tema 16 del programa provisional

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REPRESION  
Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID

Informes presentados por los Estados Partes  
en virtud del artículo VII de la Convención

Adición

MALDIVAS

[25 de septiembre de 1986]

1. La República de Maldivas tiene un Gobierno democrático en el que el poder supremo reside en el pueblo y sus representantes elegidos. El cuerpo legislativo unicameral de Maldivas, llamado el Majlis de los Ciudadanos (Parlamento), es elegido por sufragio universal de los adultos.
2. Todo los maldivos mayores de 21 años poseen todos los derechos políticos, incluso el derecho de sufragio. Todo ciudadano calificado puede ser elegido al Majlis que consta de 48 miembros; dos miembros elegidos de cada atolón -unidades administrativas rurales- y dos miembros de la capital Malé, en la que reside el 25,5% de la población total de 181.453 habitantes (censo de 1985), y ocho miembros elegidos por el Presidente.

GE.86-11960/3262S

3. Todo maldivo idóneo puede ser elegido al cargo supremo de Presidente de la República. El Majlis designa un Presidente por votación secreta y esa designación es confirmada o rechazada en un referendo público nacional, que se realiza también por votación secreta. El mandato del Majlis así como el de la Presidencia es de cinco años.

4. El Majlis tiene la facultad de impugnar a los ministros gubernamentales y pedir su destitución. El Presidente es también responsable ante el Majlis y puede ser objeto de un proceso de destitución y de castigo si el caso lo justifica.

5. La Constitución de Maldivas y todas sus leyes deben ser aprobadas por el Majlis o por un Majlis Especial de los Ciudadanos.

6. La Constitución garantiza todos los derechos humanos básicos y el Gobierno los defiende. Los particulares pueden tener intereses privados siempre que no violen el derecho civil o la Shariah (el Código Legal Islámico).

7. La Constitución garantiza la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley. Establece específicamente que prácticas ilegales tales como la detención arbitraria, la detención, el exilio o la tortura no deben ser jamás perpetradas por el Gobierno o los particulares. Una persona acusada de un delito recibe un juicio justo y la oportunidad de defenderse. La libertad de palabra y de expresión oral y escrita del pensamiento existen "siempre que no se contravengan las disposiciones concretas de la Shariah y de la ley" y las libertades académicas están garantizadas en la Constitución.

8. La Constitución prevé inmunidades contra la injerencia en la propiedad, locales y viviendas, cartas, conversaciones telefónicas, telegramas, etc. de carácter privado.

9. A todos se les garantiza los derechos básicos relativos a la libertad de circulación, reunión y asociación, la formación de sindicatos, el matrimonio, la salud pública, la atención médica, los servicios sociales, la elección de empleo, condiciones justas y favorables de trabajo, una remuneración justa y favorable, el cambio de empleo, los viajes al extranjero y la emigración, de conformidad con las normas y reglamentos existentes sin discriminación alguna.

10. Las mujeres disfrutan de una condición jurídica libre e igual a la de los hombres y se realizan esfuerzos conscientes por ampliar las oportunidades que se les ofrecen.

11. Todos los maldivos son musulmanes Sunni (ortodoxos) de la secta Shafiita y no existe inarmonía entre ellos. En vista de que la creencia en la igualdad de toda la humanidad es un principio del Islam, los maldivos condenan todos los tipos de discriminación racial. No hay discriminación contra los adherentes a otros credos y religiones que visitan Maldivas o que estén empleados en el país.

12. Maldivas siempre ha condenado y considerado como un crimen todas las formas de discriminación racial y ha apoyado resueltamente todas las medidas encaminadas a su eliminación. En especial, Maldivas condena resueltamente la política de discriminación racial y de apartheid que practica el régimen sudafricano en Sudáfrica y Namibia y la considera un crimen contra la humanidad.

13. Maldivas no mantiene relaciones diplomáticas, económicas, culturales o de otro tipo con el régimen sudafricano. Maldivas denuncia las actividades terroristas de agresión de Sudáfrica contra los Estados vecinos de primera línea y cree que si no se controlan estas acciones se plantearía una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

14. Maldivas considera que la arrogancia e intransigencia del régimen sudafricano es consecuencia del apoyo que recibe de sus aliados, Estados que tienen intereses económicos, militares y de otro tipo en Sudáfrica, y de las empresas transnacionales que expolían los abundantes recursos de Sudáfrica y Namibia.

15. La colusión de estos Estados con el régimen sudafricano se manifiesta por la renuencia de los primeros a tomar sanciones contra Sudáfrica.

16. Estos conceptos se reflejaron claramente en el mensaje del Presidente de Maldivas a la Conferencia Internacional en pro de la Independencia Inmediata de Namibia, celebrada en Viena en julio del presente año, así como en la alocución que pronunció personalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de Maldivas en esa Conferencia.

17. La solidaridad de Maldivas con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), la representante reconocida del pueblo namibiano, se expresa claramente en todos los foros internacionales apropiados; asimismo, Maldivas pide la puesta en libertad de los dirigentes nacionales cruelmente detenidos por Sudáfrica, como Nelson Mandela. Maldivas encuentra en las prácticas del régimen sudafricano en Namibia un paralelo con las prácticas de Israel en la Palestina ocupada, opinión que se confirma con la vergonzosa evidencia de la colaboración entre Sudáfrica e Israel y su apoyo mutuo.

18. Maldivas es miembro activo de diversas sociedades y organizaciones multinacionales y multirraciales, tales como las Naciones Unidas, el Commonwealth, el Movimiento de Países No Alineados, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización de la Conferencia Islámica, etc., donde Maldivas apoya plenamente las actividades encaminadas a la supresión y eliminación del apartheid y la discriminación racial.

19. En los programas escolares de estudio y en la capacitación de maestros de Maldivas se incluye el estudio de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

20. Maldivas conmemora regularmente todos los años el Día de las Naciones Unidas, el Día Internacional de la Mujer y el Día de los Derechos Humanos para dar a conocer al pueblo la importancia de estas organizaciones y movimientos y los medios de comunicación se ocupan ampliamente de las actividades relativas a estas organizaciones y movimientos.

-----